



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 1 –

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00184.
EX FUNCIONARIO INGENIERO
AGRÓNOMO WILSON FERREIRA
RECURSO DE REVOCACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Aprobar lo actuado por la Gerencia General y confirmar el decreto n° 16/35, de fecha 16/02/16. -----
- 2°) Rechazar el recurso de revocación interpuesto por el señor ingeniero agrónomo Wilson Ferreira Cardozo, contra la resolución n° 18 del acta n° 5288, de fecha 27/01/16, confirmando el referido acto administrativo.-----

- Resolución n° 2-

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60107.
LAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES
CONTRATADAS DE SUBGERENTE GENERAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Aprobar el perfil del cargo de subgerente general (Escala Extra Categoría Grado 15, Nivel 1), que luce agregado de fs. 332 a 334, que se regulará por el reglamento que obra de fs. 313 a 322 y continuar con el proceso de llamado a concurso para la provisión de dicho cargo.-----
- 2°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00634.
MESA COORDINADORA DE CAMPOS DE RECRÍA
SOLICITUD DE PRORROGAS
PARA EL PAGO DE RENTAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Prorrogar el plazo otorgado a los campos de recría mediante el numeral 1° de la resolución n° 40 del acta n° 5299, de fecha 13/04/16, hasta diciembre de 2016.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329

Pág. 2

2°) Los campos de recría que no mantengan deudas por ningún concepto, tendrán plazo hasta el 31/05/17 para abonar la renta correspondiente al vencimiento octubre/noviembre de 2016, sin aplicación de intereses.-----

3°) No aplicar la multa por pago fuera de fecha a los arrendamientos de los campos de recría correspondientes al vencimiento octubre/noviembre de 2016, a quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el numeral anterior.-----

4°) En caso de cancelarse la totalidad de la renta dentro de dicho plazo, se mantendrá el carácter de buen pagador.-----

5°) Las cuotas de refinanciación de deudas deberán ser abonadas en los plazos ya establecidos.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00989.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ,
INMUEBLE N° 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N° 11, SUPERFICIE: 96,3953 HA
CLARA CARRIQUIRY, ARRENDATARIA
SOLICITUD DE PERMUTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Hágase saber a la colona arrendataria de la fracción n° 11 de la colonia Francisco Encarnación Benítez, señora Clara Carriquiry, titular de la cédula de identidad n° 4.573.196-3, que el Directorio está dispuesto a adjudicarle las fracciones núms. 23 y 24 de la colonia Juan B. Echenique, simultáneamente con la entrega al INC de la fracción n° 11 de dicha colonia, otorgándole la posibilidad de residir y ocupar esta última en calidad de pastoreo por un plazo máximo de once meses improrrogable (octubre/2016).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329
Pág. 3

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00135
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.
OFICIO N° 7830/16. DICTAMEN CONSTITUCIONAL
RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase al Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo, encomendándole se adopten las medidas tendientes a dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01368.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.
OFICIO N° 338/16 DE FECHA 21/10/16.
PADRÓN N° 454, SOLICITUD DE CESIÓN
PARA CONSTRUIR UN CENTRO COMUNAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Ceder en comodato a la Intendencia Departamental de Río Negro el padrón n° 454, manzana 78, ubicado en la localidad de San Javier, para la construcción de un centro comunal. -----
Ratíficase. -----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59776
BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY. RENOVACIÓN DEL PLAFOND DE CRÉDITO.
OFICIO N° 299/16 DE FECHA 27/10/16.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):-----
Enterado. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329
Pág. 4

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01143
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS
“FERREIRA CARDOZO, WILSON c/ INC”-
ACCIÓN DE NULIDAD”. FICHA N°: 633/2016

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica, a efectos de contestar la acción de nulidad
incoada por el ingeniero agrónomo Wilson Ferreira Cardozo.-----
Ratifícase. -----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2002-70-1-53909
AUTOS CARATULADOS: “INC C/
ARRALDE, JUAN CARLOS.
REGULACIÓN DE HONORARIOS.
IUE: 156-467/2011

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Previo pago de la suma de \$ 170.000 (pesos uruguayos ciento setenta mil) autorizar
a la División Jurídica a solicitar al señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2°
Turno de Artigas, el levantamiento del embargo genérico trabado contra el señor
Carlos Arralde.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01710.
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL
ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 18.756, AUTOS
CARATULADOS: “AUDI, ÁLVARO Y OTRO C/ PODER
LEGISLATIVO Y OTRO- ART. 5 DE LA LEY 18.756.
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD”. IUE: N° 1-108/2015.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329
Pág. 5

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00153
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
PARA LA FLOTA AUTOMOTRIZ DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Ampliar el gasto para la compra de combustible por un monto de hasta \$ 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil) a efectos de cubrir las necesidades de las diferentes áreas del INC.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00315
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.
OFICIO N° 154/16 DE FECHA 16/02/16
PADRÓN N° 4433 DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 4.433 del Departamento de Colonia, localidad de Carmelo.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00998
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS)
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN POLÍTICO Y ESTRATÉGICO
(RESOLUCIÓN N° 17 DEL ACTA N° 5292)
INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Autorizar la contratación de la empresa Sucesores de Alberto González para la construcción de 5 pozos semisurgentes en las fracciones números 4, 5, 6, 8 y 9 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, de acuerdo con el presupuesto que luce en el folio 8, no pudiendo exceder la inversión los montos previstos para la contratación directa como se establece en el TOCAF. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329

Pág. 6

2°) Comunicar a MEVIR el interés del INC en realizar una intervención en la Colonia Arquitecto Juan P. Terra en los siguientes aspectos: a) la construcción de 6 galpones con anexo de vivienda y baño en las fracciones números 2, 3, 4, 5, 8 y 9 y b) el acondicionamiento de 2 galpones, uno de ellos para producción lechera, localizados en las fracciones números 1C y 6; intervenciones que deberán respetar las limitaciones determinadas por el parque eólico existente en la Colonia.-----

3°) Comunicar a la Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural el interés del INC en construir la red de energía eléctrica para las fracciones números 2, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00309
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.
OFICIO N° 051/16 DE FECHA 15/01/16
PADRÓN N° 3.204 DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
SUPERFICIE: 12 HA. INDICE CONEAT: 93.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 3.204 del departamento de Artigas.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00919
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.
OFICIO N° 780/16 DE FECHA 02/08/16
PADRÓN N° 4.119 DEL
DEPARTAMENTO DE FLORIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 4.119 del departamento de Florida.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329
Pág. 7

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00449
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENITEZ
INMUEBLE N° 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N° 7, CLAUDIA FRASCHERI, ARRENDATARIA
FRACCIÓN N° 11, CLARA CARRIQUIRY, ARRENDATARIA
SOLICITUD PARA CONSTRUIR SALA DE ORDEÑE

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No hacer lugar a lo solicitado por las señoras Claudia Frascheri y María Clara Carriquiry, colonas arrendatarias de las fracciones núms. 7 y 11 respectivamente de la colonia Francisco Encarnación Benitez, inmueble n° 683.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01279
COLONIA DOCTOR JOSE FRANCISCO ARIAS
INMUEBLE N° 603 (FLORES)
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE
DE SAN JOSE Y VILLA RODRIGUEZ
PARQUE EOLICO, COMPENSACIÓN
POR DAÑOS Y PERJUICOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----
Acreditar en la cuenta de arrendamiento de la Asociación de Productores Lecheros de San José y Villa Rodríguez, adjudicataria de la fracción n° 1 de la colonia Doctor José Francisco Arias, inmueble n° 603, los montos que UTE transfiera al INC de acuerdo a la resolución del Directorio de UTE n° 12-5110.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329

Pág. 8

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70439.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA,
INMUEBLE N° 417 (ARTIGAS). FRACCIÓN N° B1-2.
SUPERFICIE CAÑERA: 15,1000 HA
SUPERFICIE GANADERA: 106,9045 HA
COOPERATIVA COSSEMA, EX ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) No acceder a lo solicitado por la cooperativa COSSEMA, ex arrendataria de la fracción n° B1-2 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, en cuanto a la quita de multas e intereses.-----
- 2°) Aceptar las amortizaciones propuestas por COSEMA, debiendo la cooperativa suscribir una orden de retención irrevocable en ALUR S.A. antes del 15/12/16, en los términos que subsiguen: \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) al 31/12/16; \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) al 31/12/17 y saldar la totalidad de la deuda antes del 31/12/18. -----
- 3°) Vuelva informado al 31/12/17, para evaluar el cumplimiento de la fórmula de pago aceptada.-----
- 4°) Exigir al señor Omar Adán Fagúndez, titular de la cédula de identidad n° 3.199.429-4, arrendatario de la fracción n° 19B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, el retiro inmediato de los animales ubicados en las fracciones núms. B1-2 y 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Montes Quintela, antes del 30/11/16, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n° 19B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----
- 5°) El incumplimiento a la obligación de suscribir la orden de retención indicada en el numeral 2° de la presente resolución dará lugar -sin más trámite- al inicio de las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de lo adeudado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329
Pág. 9

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58726.
COLONIA BLANCA BERRETA, INMUEBLE N° 497 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 32, SUPERFICIE: 17,8490 HA
IP: 150, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 18.182
NORMA MEDERO, C.I.N° 4.856.591-7,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a la señora Norma Medero, titular de la cédula de identidad n° 4.856.591-7, como arrendataria de la fracción n° 32 de la colonia Blanca Berreta, inmueble n° 497.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2001-70-1-53738
INMUEBLE N° 394 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 6B, SUPERFICIE: 12,4032 HA
IP: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 19.740 (PAGO ANUAL)
MARÍA ESTELA MÉNDEZ VILLALBA, C.I.N° 2.773.423-4,
ARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n° 6B del inmueble n° 394, suscrito por la señora María Estela Méndez Villalba, titular de la cédula de identidad n° 2.773.423-4 y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien y cobro de las sumas adeudadas al INC.-----
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto n° 321/016, de 03/10/16. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329
Pág. 10

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01836.
INMUEBLE N° 1005 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° 1B, SUPERFICIE: 13,8948 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 12.945
GRUPO EL TRÉBOL, ARRENDATARIO EN PERÍODO
DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al grupo El Trébol, integrado por los señores Noelia Rosa, titular de la cédula de identidad n° 3.364.173-5, Ademar Núñez, titular de la cédula de identidad n° 4.223.644-3 y Jorge Rosa, titular de la cédula de identidad n° 3.339.706-4, como arrendatario de la fracción n° 1B del Inmueble n° 1005.- -----

- Resolución n° 22 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 268 Y 269.
INMUEBLE N° 772 (DURAZNO)
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 402 HA.
I.P.: 134, RENTA ANUAL: \$ 518.533
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 452 HA
I.P.: 137, RENTA ANUAL: \$ 583.027
TIPIFICACIÓN: GANADERA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Hágase saber al grupo Reyles, integrado por los señores: Raúl Eduardo Castaño Roldán, titular de la cédula de identidad n° 4.126.865-9; Enso Eddie Hernández Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 3.661.630-0; Mario Claro Chaves Viana, titular de la cédula de identidad n° 4.740.975-2; Martín Alejandro Peña Castaño, titular de la cédula de identidad n° 5.087.274-8; Jorge Ernesto Rojas Dutra, titular de la cédula de identidad n° 4.521.545-2; Gonzalo Tritten Martínez, titular de la cédula de identidad n° 4.798.164-1 y Gerardo Ariel Tritten Ortega, titular de la cédula de identidad n° 3.846.582-6, que el Directorio está dispuesto a adjudicarle en arrendamiento la fracción n° 1 del inmueble n° 772, con exclusión del doctor en veterinaria Gonzalo Tritten Martínez. -----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2 del inmueble n° 772, al grupo Rolon integrado por los señores Richard Rudolf González Baez, titular de la cédula de identidad n° 3.645.799-8; Elena García de Souza, titular de la cédula de identidad n°



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329
Pág. 11

2.851.748-1; Marcos Raúl Lazo Guerrero, titular de la cédula de identidad n° 4.401.803-9; Gumercindo Walter Miraldo Araujo, titular de la cédula de identidad n° 2.992.062-3; Victor Rogelio Lazo Moreira, titular de la cédula de identidad n° 4.065.220-1; Darwin Eduardo Rodríguez Araujo, titular de la cédula de identidad n° 4.738.124-1 y Antonia Beatriz Albornoz Agüero, titular de la cédula de identidad n° 2.986.187-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas, así como de las normas y el protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos.-----

3°) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

4°) El colectivo deberá acreditar antes del 31/12/16 lo siguiente: a) la asistencia técnica grupal o la presentación de un proyecto en el marco de los lineamientos institucionales para el acceso a la línea de crédito de formación de grupos de composición estable para asesoramiento técnico, capacitación y transferencia tecnológica; b) un plan de uso y manejos de suelos; c) un reglamento interno de funcionamiento del colectivo. -----

5°) Encomendar a la oficina regional de Florida, la realización de las gestiones necesarias en conjunto con los beneficiarios, a efectos de concretar el acondicionamiento productivo de la fracción n° 2 en la superficie de rastrojo, delimitando áreas en función de las erosiones pasadas y respetando drenajes, por un plazo no mayor a dos años, debiendo dentro del sistema de rotación dejar instaladas pasturas plurianuales. -----

- Resolución n° 23 -

PROCESO LLAMADO N° 298.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N° 721 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 61A, SUPERFICIE: 31 HA.
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 67.295
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 61A de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 721, al señor Miguel Duffaut Rohner, titular de la cédula de identidad n° 4.560.210-0, en cotitularidad con Víctor Bugayov Coleff, titular de la cédula de identidad n° 4.560.223-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 3 de noviembre de 2016

ACTA N° 5329
Pág. 12

- Resolución n° 24 -

PROCESO LLAMADO N° 281.
INMUEBLE N° 478 (SORIANO)
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 20,2300 HA.
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 21.512
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 10 del inmueble n° 478, al señor Walter Andres Bovio Chialvo, titular de la cédula de identidad n° 5.475.718-6, en cotitularidad con Marcos Jesus Bovio Chialvo, titular de la cédula de identidad n° 5.475.719-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00565.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N° 1 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 60, SUPERFICIE: 38,7243 HA
SANDRA VIRGINIA SILGORIA GIMÉNEZ,
C.I.N° 2.905.552-7 (1/3 PARTE INDIVISA),
Y BERTA DEL PILAR GIMÉNEZ BAZZINI,
C.I.N° 3.837.826-1 (2/3 PARTE INDIVISA).
PROPIETARIAS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Adquirir a las señoras Sandra Virginia Silgoria Giménez y Berta del Pilar Giménez Bazzini, propietarias de la fracción n° 60 de la colonia 19 de Abril, inmueble n° 1, un área de 0,5 ha de dicho predio, por un valor de USD 4.850 (dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos cincuenta).-----

2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. -----

3°) Cumplido el plazo establecido en el artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10, pase al Departamento Agrimensura a efectos de realizar los planos de mensura y reparcelamiento.-----